

NIT. 800186268-7

COMISIÓN DE HACIENDA

INFORME PARA:	PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA No. 014 DE 2026
TÍTULO:	"POR LA CUAL SE AUTORIZAN CONTRACREDITOS Y CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"
PRESIDENTE DE COMISIÓN:	PATRICK DAVIS BRYAN
FECHA DE ASIGNACIÓN DE PROYECTO A LA COMISIÓN:	31 DE AGOSTO DEL 2026.
PONENTE:	KEVIN MARENGO PATERNINA
FECHA DE ASIGNACIÓN DE PONENCIA:	02 SEPTIEMBRE de 2026

San Andrés Isla 02 septiembre de 2026

Cordial Saludo

En los términos de la Ley 2200 de 2022, en cumplimiento del encargo que se me efectuó por parte de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, luego de estudiar el documento correspondiente al Proyecto de Ordenanza en comento, de manera comedida presento el informe de ponencia para **Primer Debate** en Comisión.

1. ANTECEDENTES

Que el Gobierno Departamental, radicó ante la Asamblea Departamental, proyecto de ordenanza No. 014 del 31 de agosto de 2026 **"POR LA CUAL SE AUTORIZAN CONTRACREDITOS Y CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**, Para la designación de ponente y su correspondiente estudio.

2. UNIDAD DE TEMATICA

De conformidad al capítulo III, artículo 96 de la ley 2200 del 2022, el presente Proyecto de Ordenanza 014 de 31 de agosto del 2026 **"POR LA CUAL SE AUTORIZAN CONTRACREDITOS Y CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**

Se verificó que cumpla con el requisito de Unidad de temática, para el cual se puedo constatar que por tratarse de un mismo tema y referirse en una única materia, por lo este proyecto de ordenanza cumple con este requisito:

3. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad a los documentos aportados con el Proyecto de Ordenanza 014 del 31 de agosto del 2026 y basados en el inciso segundo del artículo 96 de la ley 2200 del 2022, y que es requisito obligatorio para que la Corporación Departamental pueda dar trámite, estudio y aprobación a cualquier Proyecto de Ordenanza que esta debe ir acompañada de una exposición de motivos que explique su alcance y las razones que lo sustenten, se pudo constatar que este documento se encuentra anexado al Proyecto de Ordenanza 014 del 31 de

agosto del 2026, y que adicionalmente está orientada y justificada para que la Asamblea Departamental estudie la propuesta del ejecutivo.

"PROYECTO DE ORDENANZA N° 014 DE 2026

POR LA CUAL SE AUTORIZAN CONTRACREDITOS Y CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Contracredítese el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones de la Gobernación de San Andres, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2026 en la sección Gobernación por la suma de VEINTE MIL MILLONES PESOS (\$ 20,000,000,000 según el siguiente detalle:

GASTO	RECURSO	VALOR
GOBERNACION		
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	INGRESOS PROPIOS	\$ 20,000,000,000
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 20,000,000,000

ARTICULO 2°. Acredítese el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones de la Gobernación de San Andres, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2026 en la sección Gobernación por la suma de VEINTE MIL MILLONES PESOS (\$ 20,000,000,000), según el siguiente detalle:

GASTO	RECURSO	VALOR
GOBERNACION		
FUNCIONAMIENTO	INGRESOS PROPIOS	\$ 10,626,000,000
INVERSIÓN	INGRESOS PROPIOS	\$ 9,374,000,000
TOTAL CREDITO		\$ 20,000,000,000

ARTÍCULO 3°. La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación.

CONSIDERACIONES

Que el día dos (02) de septiembre se dio inicio al estudio del Proyecto de Ordenanza 014 del 2026 **"POR LA CUAL SE AUTORIZAN CONTRACREDITOS Y CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"** durante dicho estudio hubo participación de los secretarios de Despacho, en donde se explicó y Justifico del por qué la importancia de este proyecto de ordenanza.

Esta iniciativa presentada por la Administración Departamental es pertinente, conveniente y oportuna.

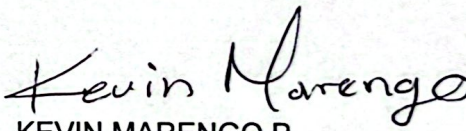
Este proyecto de Ordenanza consta de (03) artículos, De conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los establecido en la ley 2200 de 2022, presentó informe de ponencia.

NIT. 800186268-7

PROPOSICIÓN DE LA PONENCIA

POSITIVA y en consecuencia solicito a los miembros de la Comisión de Hacienda de la Honorable Asamblea departamental, dar estudio y aprobación al proyecto de ordenanza 014 del 31 de agosto 2026 **"POR LA CUAL SE AUTORIZAN CONTRACREDITOS Y CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

Dado en San Andrés Islas, a los 03 días del mes de septiembre de 2026.


KEVIN MARENGO P
Ponente